ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 numeral 7° de la Ley 80 Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 numeral 7° de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad bajo el siguiente marco.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

El artículo 3º del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que la vigilancia y el Control Fiscal se fundamenta en los principios de Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia y en la Valorización de los Costos Ambientales entre otros, de tal manera que permita a la Entidad determinar en un periodo específico, que la asignación de los recursos hayan alcanzado la efectividad en sus resultados, garantizando que se efectúe en igualdad de condiciones, con calidad, al menor costo y de manera oportuna para el logro de sus objetivos y metas.

El Plan de Acción establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali.

El reto del control fiscal consiste en contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los fines esenciales del Estado promoviendo el mejoramiento de las instituciones públicas. Para ello, la Contraloría también debe transformarse en forma continua, adaptando las mejores prácticas, innovando y aprendiendo de sí misma y de su entorno, siendo ejemplo de gestión y liderazgo y, en fin, generando valor público para que la sociedad materialice sus derechos y cuente con una mejor institucionalidad.

Por ello, durante los próximos años, la Contraloría General de Santiago de Cali estará totalmente enfocada en promover el mejoramiento de lo público.

En virtud de las funciones que son propias de la Contraloría General de Santiago de Cali, tanto desde el punto de vista misional como de gestión y de conformidad al Decreto 1082 de 2015, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos y procedimientos que se adelantan.

De conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la Dirección Administrativa y Financiera, especialmente las relacionadas con la obligatoriedad de velar por el cabal cumplimiento de todos los procesos administrativos y de

funcionamiento institucional que requieren de logística operativa, como es procurar satisfacer las necesidades de personal, para apoyar las actividades del quehacer cotidiano de la Entidad.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en su planta de cargos cuenta con 19 funcionarios Técnicos Operativos quienes desarrollan actividades administrativas, siendo insuficientes para atender las necesidades misionales y funcionales de la Entidad, requiriéndose apoyo externo de un (01) técnico administrativo.

El Director Administrativo y Financiero, distribuirá las siguientes actividades de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad, así:

Proceso Auditor: apoyo en el desarrollo de los ejercicios de fiscalización contemplados para la presente vigencia del primer semestre del Plan Anual de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT-2026:

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
1	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual del BCBVC y el Distrito Especial de Santiago de Cali - SGRED, en el convenio de transferencia suscrito para garantizar la prestación del servicio público esencial de atención integral del riesgo contra incendio	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres - SGRED), Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali - BCBVC	14-jul-26	01-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de los criterios de auditoría definidos por el equipo de trabajo, respecto de la gestión fiscal adelantada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali - BCBVC y el Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres - SGRED) en el marco del convenio de transferencia suscrito para garantizar la prestación del servicio público esencial de atención integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, fortaleciendo su capacidad de respuesta en su personal, infraestructura y operatividad, con el fin de emitir un concepto sobre el cumplimiento de la materia auditada

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
2	Físico	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV)	Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV)	17-jun-26	06-oct-26	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV), está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
3	Educación	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	A la Contratación de la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima (UAEEGT)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima-UAEEGT).	22-jul-26	08-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima (UAEEGT) en la vigencia 2025, de acuerdo con los criterios de evaluación determinados.
4	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII) y Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional-DADII) y (Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-DATIC)	29-jul-26	16-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII) y Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) en la vigencia 2025
5	Físico	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Evaluación al Programa Movilidad segura y sostenible de la Secretaría de Infraestructura (SI) y Secretaría de Movilidad (SM)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Infraestructura-SI) y (Secretaría de Movilidad-SM)	02-jul-26	16-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de los criterios de auditoría establecidos por el Equipo auditor, sobre la gestión fiscal de los recursos asignados por la Secretaría de Infraestructura (SI) y la Secretaría de Movilidad (SM) al Programa Movilidad segura y sostenible durante la vigencia 2025, para emitir el concepto sobre el cumplimiento de la materia auditada.

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
6	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres-SGRED	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres-SGRED)	12-ago-26	27-oct-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de la Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres (SGRED) en la contratación suscrita en la vigencia 2025.
7	EMCALI	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación al proceso de compensaciones y beneficios de EMCALI EICE ESP	EMCALI EICE ESP	11-ago-26	27-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en de EMCALI EICE ESP en el proceso de compensación y beneficios de EMCALI EICE ESP, vigencia 2024 a 2025.
8	EMCALI	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Inversión de EMCALI EICE ESP en la generación de energía eléctrica a partir de Fuentes NO Convencionales de Energía Renovable - FNCER	EMCALI EICE ESP	11-ago-26	27-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en EMCALI EICE ESP en la inversión realizada para la generación de energía eléctrica a partir de Fuentes NO Convencionales de Energía Renovable -FNCER, en las vigencias 2024 – 2025
9	EMCALI	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a las inversiones de EMCALI EICE ESP para el cumplimiento del Plan de Obras e Inversiones Reguladas - POIR	EMCALI EICE ESP	11-ago-26	27-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en EMCALI EICE ESP para el cumplimiento del Plan de Obras e Inversiones Reguladas - POIR Vigencia 2024 y 2025

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
10	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno (DACDI), Departamento Administrativo de Control Interno (DACI) y Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública (DAGJP)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno-DACDI), (Departamento Administrativo de Control Interno-DACI) y (Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública-DAGJP)	19-ago-26	28-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno (DACDI), Departamento Administrativo de Control Interno (DACI) y Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública (DAGJP) en la vigencia 2025
11	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana (SPYCC) y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (SDTYPC)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana-SPYCC) y (Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana-SDTYPC)	19-ago-26	28-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana (SPYCC) y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (SDTYPC) en la contratación suscrita en la vigencia 2025
12	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Intersectorial Verificar la Inversión Ambiental y el Comportamiento de Indicadores Ambientales en el Distrito Especial de Santiago de Cali	Distrito Especial de Santiago de Cali y Entidades Descentralizadas	03-sep-26	13-nov-26	Emitir un concepto sobre el cumplimiento de la gestión fiscal a la inversión en los recursos naturales y medio ambiente en el Distrito Especial de Santiago de Cali, incluyendo un análisis del comportamiento de los indicadores ambientales seleccionados, en la vigencia 2025.

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
13	Central	(AD) Auditoría de Desempeño	Intersectorial y Articulada Evaluación a la Implementación de la Política Pública y Plan Indicativo de Atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali y se Deroga el Acuerdo 0197 de 2006 (Acuerdo 0382 de 2014)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Bienestar social, la secretaría de Salud, Secretaría de Educación, la Secretaría de Deporte, Secretaría de Cultura, la Secretaría de Gestión del Riesgo, Secretaría de Tránsito, la Secretaría de Desarrollo Territorial-DATIC, Departamento Administrativo de Planeación- DAPM)	24-jul-26	19-nov-26	Llevar a cabo una evaluación independiente, objetiva y confiable que determine si la Política Pública y Plan Indicativo de Atención a la Discapacidad en el Distrito Especial de Santiago de Cali en las vigencias 2016-2022, operó de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia y economía, emitiendo las conclusiones sobre el desempeño de la materia auditada.
14	Central	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Intersectorial y Articulada Inversión de los recursos del presupuesto participativo	Distrito Especial de Santiago de Cali	21-ago-26	26-nov-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de los criterios de auditoría establecidos por el Equipo auditor, sobre la gestión fiscal en la Inversión de los recursos del presupuesto participativo vigencia 2024-2025, para emitir el concepto sobre el cumplimiento de la materia auditada.
15	Educación	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IPC)	Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IPC).	21-ago-26	01-dic-26	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares -IPC, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
16	Físico	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	A la Empresa de Desarrollo de Renovación Urbanística E.I.C.E. (EDRU EICE)	Empresa de Desarrollo de Renovación Urbanística E.I.C.E. (EDRU EICE)	21-ago-26	01-dic-26	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la EDRU - Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EICE, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
17	Salud	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	A la Red de Salud E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel	E.S.E. Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel (HGASM)	21-ago-26	01-dic-26	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados del Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel ESE, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
18	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Seguimiento a Planes de Mejoramiento vigentes en el Distrito Especial de Santiago de Cali	Distrito Especial de Santiago de Cali	24-sep-26	07-dic-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal en las variables de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento suscritos y culminados por de los organismos adscritos a la Dirección Técnica ante la Administración Central, Vigencias 2024 y 2025 producto de los hallazgos de las actuaciones de control fiscal surtidas.
19	Educación	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	A la Contratación de la Secretaría de Educación (SE)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Educación-SE).	24-sep-26	07-dic-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Secretaría de Educación (SE) en la vigencia 2025, de acuerdo con los criterios de evaluación determinados.

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
20	Educación	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Al Proceso Liquidatario del Instituto Popular de Cultura - IPC en liquidación	Instituto Popular de Cultura - IPC en liquidación	24-sep-26	07-dic-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal del Proceso Liquidatario del Instituto Popular de Cultura- IPC en la vigencia 2025.
21	Educación	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a los Planes de Mejoramiento suscritos por el Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Educación-SE), (Secretaría de Cultura-SC) y (Secretaría de Deporte y la Recreación-SDR).	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Educación-SE), (Secretaría de Cultura-SC) y (Secretaría de Deporte y la Recreación-SRD).	24-sep-26	07-dic-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal en las variables de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento suscritos y culminados por las Secretarías de Cultura, Educación y Deporte y Recreación (SRD), producto de los hallazgos de las actuaciones de control fiscal surtidas en las Vigencias 2024 y 2025.
22	EMCALI	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Intersectorial Evaluación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV	EMCALI EICE ESP	03-sep-26	10-dic-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de los criterios de auditoría establecidos por el Equipo auditor de la gestión fiscal y la efectividad del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de EMCALI EICE ESP durante la vigencia 2025, para emitir el concepto sobre el cumplimiento de la materia auditada.
23	Físico	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento vigentes de los organismos y sujetos de control	METRO CALI S.A. - Acuerdo de Reestructuración, Empresa de Desarrollo de Renovación Urbanística E.I.C.E. (EDRU EICE), Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV), Distrito Especial de Santigo de Cali (Secretaría de Movilidad-SM) y (Secretaría de Infraestructura-SI)	29-sep-26	11-dic-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal en las variables de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento suscritos y culminados por de los organismos y sujetos adscritos a la Dirección Técnica ante el sector Físico, vigencias 2025 producto de los hallazgos de las actuaciones de control fiscal surtidas.

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
24	Físico	(AFGRA) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada	ART-ASOVC- "Movamos Región"	ART-ASOVC- "Movamos Región"	29-sep-26	11-dic-26	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados del "ART-ASOVC", hoy "Movamos Región", está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
25	Recursos Naturales	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	al Fondo Especial de Vivienda - FEV	Fondo Especial de Vivienda (FEV)	01-sep-26	11-dic-26	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Fondo Especial de Vivienda - FEV reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
26	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal - UAEPA	Distrito Especial de Santiago de Cali (Unidad Administrativa Especial de Protección Animal - UAEPA)	29-sep-26	11-dic-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal (UAEPA) vigencia 2025,

Dichos TÉCNICOS OPERATIVOS realizarán entre otras, las siguientes actividades:

Proceso Auditor:

1. Generar reportes básicos de datos para seguimiento o control.
2. Brindar apoyo en ingresar y actualizar información en plataformas institucionales o sistemas de gestión.
3. Apoyar en la organización y manejo de documentación, archivos y registros relacionados con las actividades de la entidad.
4. Brindar apoyo en la atención y servicio al cliente
5. Apoyar en la aplicación de normas y procedimientos administrativos internos

6. Apoyar en la revisión y edición de documentos institucionales
7. Brindar apoyo en realizar los informes del proceso auditor

8. Acompañar las actividades de los profesionales o técnicos del área, según requerimientos específicos.
9. Las demás que le sean asignadas en el ejercicio del objeto contractual.

Proceso Administrativo y Financiero:

1. Apoyar en la elaboración, recepción y organización de los documentos o diferentes informes de la entidad tanto interno como externos.
2. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera para asegurar el cumplimiento de las actividades propias de la misma.
3. Apoyar en el desarrollo y respuestas de requerimientos o consultas que sean requeridos.
4. Brindar apoyo en la realización de los diferentes informes que sean requeridos según los diferentes procesos
5. Las demás que le sean asignadas en el ejercicio del objeto contractual.

El supervisor del contrato, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero podrá distribuir las actividades generales anteriormente relacionadas, de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas Administrativas y Misionales de la entidad. Por tal motivo, surge para la Entidad la clara necesidad de fortalecer su capacidad institucional y recurso humano, lo que justifica la contratación de un técnico para la Entidad.

Se deja expresa constancia de que la Entidad a través de la presente contratación da estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 001 de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación que trata acerca del uso adecuado del Contrato de Prestación de Servicios, en la medida en que se ha constatado con todos los elementos correspondientes que su planta de personal no cuenta con el número suficiente de servidores para atender las tareas que le atañen, haciéndose en el caso particular y concreto estrictamente apremiante contratar a través de la modalidad de prestación de servicios Técnicos en la disciplina citada que brinde apoyo a la entidad.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1.2. NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA

SEBASTIÁN JARE QUIÑONEZ CASTILLO

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR** (Numeral 2°. Del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO APOYO A LA GESTIÓN QUE ADELANTA LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
801116	80	11	16	Servicios de personal temporal

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista cumplirá con todas y cada una de las actividades que se le asignen, las cuales se encuentran determinadas en la necesidad y en el presente estudio previo, ya sea de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad.
2. Informar respecto a la terminación de las actividades asignadas, con el fin de que le sean reasignadas otras de las obligaciones pactadas.
3. Presentar los respectivos informes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual y las actividades asignadas.

CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, así como las actividades y la tipología de contrato, la modalidad de selección aplicable es la Contratación Directa bajo la causal de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establecida en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) numeral 4 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, conforme el cual:

> *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que*

se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.".

Es de anotar que el contrato a celebrar tendrá las siguientes características:

- La prestación de servicios versará sobre obligaciones de hacer para la ejecución de labores en razón de la idoneidad y experiencia exigida.
- Existirá autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico para la ejecución del contrato.
- La vigencia del contrato es temporal teniendo en cuenta el tiempo requerido y necesario para ejecutar el objeto contractual en el marco anotado.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

La oferta deberá contener los siguientes documentos:

a. Propuesta
b. Documento de identificación.
c. Libreta militar (si aplica)
d. Licencia de conducción
e. Paz y salvo de no tener infracciones de tránsito
f. Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
g. Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
h. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
i. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
j. Certificado de antecedentes de delitos sexuales (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018).
k. Antecedentes profesionales expedidos por el órgano rector acorde a la profesión.
l. Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado.
m. Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública, diligenciado
n. Formulario Único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, diligenciado.
o. Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión.
p. Certificaciones de experiencia laboral.
q. Copias de los diplomas y/o actas de grado que acrediten su formación académica.
r. Examen médico ocupacional vigente
s. Certificado de morosos con el estado.
t. Pantallazo de soporte donde conste el usuario activo del SECOP II

u. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

5. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El perfil requerido en cuanto a formación académica y experiencia que se requiere es el siguiente:

SERVICIOS TÉCNICOS

Título de formación técnica o tecnológica

Equivalencia: aprobación de 5 semestres de educación superior y 6 meses de experiencia laboral

6. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES QUINCE (15) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO

El valor del presente contrato es de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) M/CTE,** incluido impuestos, deducciones y contribuciones a que hubiere lugar el cual se cubrirá con cargo al rubro No. 2.1.2.02.02.008.10 y disponibilidad presupuestal No. CD-000197 del 16 de septiembre de 2026.

9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado así: DOS (02) CUOTAS DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) M/CTE, Y UNA (01) CUOTA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 1.300.000) **M.CTE**., previa prestación del servicio e informe de actividades con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social, conforme a la normatividad vigente.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será realizada por la SUBDIRECTORA

ADMINISTRATIVA o quien haga sus veces. Una vez el (la) Supervisor(a) reciba la respectiva comunicación de su designación como tal, cumplirá las funciones propias de supervisión de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

Donde lo determine el Director Administrativo y Financiero. En este sentido, el ejercicio de las obligaciones pactadas podrá llevarse a cabo de manera virtual, en los eventos en que así lo disponga, y de forma presencial en las instalaciones de la Contraloría General de Santiago de Cali.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

> *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> Se efectúa el análisis referenciado, así:

Perspectiva Legal

Normatividad aplicable a la Contraloría General de Santiago de Cali Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten para lograr la selección adecuada de los contratistas, de tal forma que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando otorgar a las entidades herramientas que les permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello un procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

La circular Nº 2 expedida por Colombia Compra Eficiente, estableció como fecha de inicio para el uso obligatorio del SECOP II, EL 01 de abril de 2020, es por ello que todas las modalidades de Contratación y por ende los procesos de selección se adelantaran a través de esta plataforma.

Perspectiva Financiera: La Contraloría General de Santiago de Cali cuenta con autonomía financiera lo que permite la asignación de la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Perspectiva Organizacional: La Contraloría General de Santiago de Cali considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Perspectiva Comercial: El mercado cuenta con diversidad de personas que prestan servicios, por ello esta entidad efectuó un análisis comparativo teniendo en cuenta los contratos suscritos por la entidad en otras vigencias. De acuerdo con lo anterior, a la persona que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada en el valor estimado del contrato.

Perspectiva Técnica: Con respecto al análisis técnico es preciso indicar, que el servicio requerido es un contrato de prestación de servicios técnicos el cual es ejecutado con autonomía.

12.1 ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

Tratándose de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Entidad constata la existencia en el mercado de profesionales con la idoneidad y experiencia requeridas para satisfacer el objeto contractual, verificando que los honorarios guardan proporción con las condiciones del sector y el presupuesto asignado. Así mismo, en cumplimiento de los criterios de sostenibilidad e integración del ciclo de vida adaptado a servicios intangibles, se establece lo siguiente:

- **Sostenibilidad Social:** Se promueve el trabajo digno y la formalización laboral mediante la obligación ineludible del contratista de efectuar la afiliación y el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
- **Sostenibilidad Ambiental:** Se prioriza el uso de herramientas tecnológicas institucionales y la optimización de recursos físicos (enfoque de cero papel y uso eficiente de energía en la sede) durante la ejecución de las actividades de apoyo.

- **Sostenibilidad Económica:** Se asegura la optimización y el uso eficiente del gasto público mediante una contraprestación justa, garantizando que la capacidad del mercado y la disponibilidad presupuestal permitan la correcta ejecución del objeto contractual sin generar sobrecostos para la Entidad.

13. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y al equilibrio económico, la Contraloría General de Santiago de Cali, considerara que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

1. **Riesgo Económico**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, variación de costos en la prestación del servicio y/o suministro del bien, entre otros. Probabilidad: Media baja, Impacto: Medio baja. Este riesgo lo asume el Contratista.

2. **Riesgos Sociales o políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio bajo. Este riesgo lo asume la Contraloría General de Santiago de Cali, reconociendo los costos estrictamente necesarios y previamente autorizados.

3. **Riesgo de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio. Este riesgo lo asume el contratista

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte de la Oficina Jurídica.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el personal seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando la plataforma secop II no se encuentra en funcionamiento.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Moderado 3	5	Riesgo Medio
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Dirección Administrativa y Financiera	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Asesora Jurídica y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Dirección Administrativa y Financiera	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Asesora Jurídica – Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ENTIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

14. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente valor se encuentra justificado en la valoración de los requisitos de idoneidad, experiencia, asignación básica y demás factores de remuneración de una persona de apoyo a la gestión perfil TÉCNICO que se va a contratar.

En cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto estimado para la presente contratación se ha determinado con base la Resolución Ordinaria No.1100.30.00.26.017 del 13 de enero de 2026, emanada por la Contraloría General de Santiago de Cali, por cuanto la persona natural o jurídica prestará sus servicios de apoyo técnico.

El valor del presente contrato se fundamenta también en los siguientes factores:

1. La complejidad de las actividades a realizarse. El contratista deberá prestar sus servicios técnicos en temas de complejidad, dada la especialidad de la misma.

2. Las especiales calidades de la persona que debe ejecutar el contrato. En efecto, el contratista debe contar con la formación académica y experiencia exigida en el presente estudio previo.

3. Los requisitos y calidades establecidos en la Resolución Ordinaria No.1100.30.00.26.017 del 13 de enero de 2026, para determinar los honorarios.

15. EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (ARTÍCULO. 2.2.1.2.1.5.4 DECRETO 1082 DE 2015)

En virtud a la naturaleza del contrato, el término del mismo y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 no se exigirá garantías.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Contraloría General de Santiago de Cali, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación en la entidad.

17. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De la revisión en dichos Acuerdos, por la naturaleza, el objeto a contratar, y por tratarse de la prestación de servicio Apoyo el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

18. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT):

El (LA) CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que sus recursos, ingresos y patrimonio provienen de actividades lícitas, y que ni él, ni sus socios, administradores o representantes legales (en caso de ser persona jurídica), se encuentran incursos en investigaciones, procesos, condenas o listas restrictivas nacionales e internacionales vinculantes para el Estado colombiano en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico o proliferación de armas de destrucción masiva (tales como listas OFAC, Consejo de Seguridad de la ONU, entre otras). Así mismo, se obliga a mantener a la Entidad indemne frente a cualquier reclamación, perjuicio o investigación que llegare a suscitarse por falsedad en la presente declaración, facultando a la Entidad para dar por terminado el contrato de manera unilateral en caso de evidenciarse cualquier alerta o incumplimiento sobre este particular.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026

JACQUELINE NUPAN VASQUEZ
Subdirectora Administrativa

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adaljisa Amparo López García	Profesional Universitario	
Revisó	Angela María Pérez Viña Sebastián Jare Quiñonez Castillo	Auditor I Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Jacqueline Nupan Vasquez	Subdirectora administrativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			